

DECRETO Nº

**994**

TEMUCO,

06 JUL 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de mayo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : JARLEN LOURDES VILLARDEL MUÑOZ		Rut :	
<p><b>Funciones específicas:</b> Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Villa Alegre , en el marco del Programa Refuerzo Consultorio Campaña de Invierno, de lunes a viernes en horario de 16:45 a 19:45 horas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Entregar atención a usuarios adultos y niños con enfermedades respiratorias agudas y crónicas.</li> <li>2.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria.</li> <li>3.- Entregar atención a personas mayores de 65 años que cursen con NAC derivados a las salas ERA de los establecimientos de salud.</li> <li>4.- Realizar espirometrías para confirmación diagnóstica y categorización por severidad funcional de la población bajo control del Programa en caso de requerirse.</li> <li>5.- Derivar oportunamente a Salas IRA -ERA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente.</li> <li>6.- Realizar sesiones rehabilitación pulmonar en personas con EPOC sintomáticos con limitaciones de las actividades de la vida diaria</li> <li>7.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad</li> <li>8.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas.</li> <li>9.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina rufificada de pacientes atendidos</li> </ol>			
Monto Total	\$1.023.000.-		
Período desde	04.06.2018	Hasta	31.06.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "Z"	Nombre: Programa Refuerzo Consultorio Campaña Invierno Villa Alegre.	
Centro de Costo	32.30.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma Z" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$1.023.000.- (un millón veintitrés mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFÉRENDESE Y ARCHÍVASE

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**  
ALCALDE

JOAN ANANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

CVA / EPO / CR / arg  
**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**  
DIRECCION JURIDICA

3554 / 28.06.18